

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 003 PERÍODO LEGISLATIVO 2003

EXTRACTO FISCALIA DE ESTADO. NOTA Nº 22/03 ADJUNTANDO
CARTA DOCUMENTO Nº 0850915-1 REMITIDA POR LA SRA. MARIA
CRISTINA MITROVICH, REFERENTE AL FONDO RESIDUAL LEY 478.

Entró en la Sesión 13/03/03

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

C.O.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
008
16-01-03
HORA 14:29
FIRMA



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
06-03-03
MESA DE ENTRADA
Nº 003.Hs. 14:03 F.F.V.


NOTA F.E. Nº 022 /03.

Sres. Integrantes de la
Comisión de Seguimiento
"Fondo Residual Ley 478"
de la Legislatura Provincial

Me dirijo a Ustedes, en mi carácter de Fiscal de Estado de la
Provincia, a fin de adjuntar a la presente, copia autenticada de la Carta Documento
Nº0850915-1 remitida por la Sra. María Cristina MITROVICH, que fuera recibida en
este organismo en el día de la fecha; ello en virtud de ser la cuestión planteada
materia de vuestra competencia.

Saludo a ustedes atentamente.

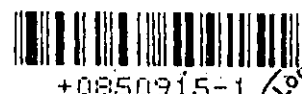
Ushuaia, 15 ENE. 2003


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Por disposición del Sr. Presidente
se pasó a la Secretaría Legislativa, a
los efectos que correspondan.


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

RNCPSP Nº 596



REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social: MARIA CRISTINA MITROVICH

Domicilio: 20 DE JUNIO 70.

CPA: 9420 Localidad: RIO GRANDE Provincia: TDF.

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social: FISCALIA DE ESTADO

Domicilio: AV. L.N. ALEM 2302

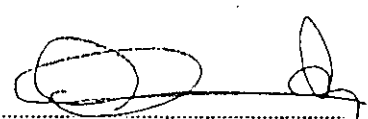
CPA: 9410 Localidad: USHUAIA Provincia: TDF

Me dirijo a Ud. en mi carácter de ciudadana de la Provincia y deudora del Banco Provincia de Tierra del Fuego, con el objeto de solicitarle tome intervención en la licitación de venta de cartera de créditos hipotecarios llevada adelante por el Fondo Residual Ley 478, toda vez que no se ha respetado el procedimiento establecido en las leyes 478, 486 y 551, y sus decretos reglamentarios respectivos, pretendiendo disponer a favor de terceros, bienes de propiedad de la Provincia, sin la correspondiente intervención de los organismos de control y la comisión de seguimiento de la Legislatura Provincial, quienes conforme leyes de aplicación deben expedirse al respecto, teniendo presente que el objeto del fondo residual conforme ley 478, art. 2 es la administración de los bienes recibidos por la Provincia por cuenta del Ejecutivo Provincial y no por derecho propio, toda vez que carece de legitimación por no ser el Fondo Residual Ley 478 titular de los bienes cedidos. Dicha circunstancia se encuentra ratificada por el acta de fecha 10.01.01 firmada entre la Provincia y las autoridades del fondo residual, ante el Escribano de Gobierno, de la que surge que la Provincia solo cede la administración y no la disposición, como se pretende.

Por lo expuesto, y a los efectos de no provocar perjuicios a la Provincia, solicito intervenga, indicando a las autoridades del Fondo Residual Ley 478 que deberá abstenerse de realizar cualquier acto jurídico que modifique o altere la relación jurídica que mantengo con el Banco y/o su sucesor.

A todo evento constituyo domicilio legal en la calle 20 de Junio 70, Río Grande. TDF.

MARIA CRISTINA MITROVICH.


FIRMA REMITENTE


ACRÉDITOS FIRMA

DNI: 20.767.027
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

Sello Andreani
ORIGEN

FISCALIA DE ESTADO

ENTRÓ	SALIÓ
5 ENE. 2003	15 ENE. 2003
ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN INSTRUMENTO PUBLICO	
HORA: 18:05	HORA:

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

ORIGINAL Destinatario

ES COPIA DEL ORIGINAL


PABLO RAUL ZULIANI
AUXILIAR SUPERIOR
SECRETARÍA DE REGISTRO Y DESPACHO
FISCALIA DE ESTADO

IMPORTANTE



1. El **DOCUMENTO ANDREANI** deberá completarse en letra de imprenta, preferentemente con tinta negra. Podrá utilizar máquina de escribir o impresora de matriz de punto para lograr la óptima transferencia del texto en las copias. No deberá imprimirse con sistema láser.
2. Para enviar el **DOCUMENTO ANDREANI**, el firmante deberá presentar su documento de identidad.
3. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

A todo evento constituyo domicilio legal en la calle 20 de Junio 70, Rto Grande.
 judicial que mantiene con el Banco y/o su sucesor.
 abstenerse de realizar cualquier acto jurídico que modifique o altere la relación
 interviniente, indicando a las autoridades del Fondo Residual Ley 478 que deberá
 Por lo expuesto, y los efectos de no provocar perjuicios a la Provincia, solicito
 disposición, como se pretende.

de Gobierno, de la que surge que la Provincia solo cede la administración y no la
 firmada entre la Provincia y las autoridades del fondo residual, ante el Escribano
 cedidos. Dicha circunstancia se encuentra ratificada por el acta de fecha 10.01.01
 carece de legitimación por no ser el Fondo Residual Ley 478 titular de los bienes
 Provincia por cuenta del Ejecutivo Provincial y no por derecho propio. Toda vez que
 residual conforme Ley 478, art. 2 es la administración de los bienes recibidos por la
 aplicación deben expedirse al respecto, teniendo presente que el objeto del fondo
 comisión de seguimiento de la Legislatura Provincial, quienes conforme leyes de
 Provincia, sin la correspondiente intervención de los organismos de control y la
 respectivos, pretendiendo disponer a favor de terceros, bienes de propiedad de la
 establecido en las leyes 478, 486 y 551, y sus decretos reglamentarios
 Fondo Residual Ley 478. Toda vez que no se ha respetado el procedimiento
 licitación de venta de cartera de créditos hipotecarios llevada adelante por el
 Provincia de Tierra del Fuego, con el objeto de acreditar los movimientos en el
 Me dirijo a Ud. en mi carácter de ciudadano de la Provincia y deudor del Banco

TDF.
 MARIA CRISTINA MITROVICH

FISCALIA DE ESTADO	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE LEGISLATURA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES	SECRETARÍA DE VIVIENDA